



RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 0119 de 01-09-2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EX. N°: 0143

SAN FELIPE, 14 OCT 2014

VISTOS

- A) Lo dispuesto en el título VI del D.S N° 62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el sistema de atención especial a Programa Adulto Mayor;
- B) El DL N° 1305 de 1976, que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Corporaciones dependientes y el D.S. N° 355 del año 1977, que establece el reglamento orgánico de los Serviu;
- C) La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- D) La Resolución Ex. N° 0119 de fecha 01/09/2014, en virtud de la cual se entregó en calidad de comodato, viviendas del **PASAJE CARLOS ARENAS N° 1574, DEPARTAMENTO N° 13, POBLACION ALTO ACONCAGUA, Comuna de LOS ANDES**, a postulantes al sistema de Atención de Adulto Mayor, seleccionadas en diversos llamados entre los años 1994 y 2004;
- E) La Res. Exenta N° 3541 de fecha 13 de junio de 2014 en la que me delega la facultad de asignar viviendas y dictar resoluciones exenta para estos fines.

RESOLUCIÓN:

- 1. Rectifíquese el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 0119 de fecha 01/09/2014, en el sentido de reemplazar el nombre y Rut. de Doña Maria Elena Reinoso, RUT: 7.755.731-8 y no como allí se señala Rosario Fátima Lira Palma Rut: 8.137.594-1.
- 2.- En todo lo no modificado por la presente resolución, mantendrá su vigencia la resolución exenta N° 0119 de fecha 01/09/2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE



GEOVANNA SEREY LIZANA
ASISTENTE SOCIAL
DELEGADA PROVINCIAL(S) SERVIU
SAN FELIPE LOS ANDES

GSL/YRZ

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Unidad de Asistencia Social Delegación San Felipe
- Oficina de Partes Delegación San Felipe